



**INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL -IEPI-
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Número de resolución: 160947-14

Trámite No. IEPI-UIO-PI-SD-2014-58474-RE de registro del signo: 9H05 + logo.

INSTITUTO ECUATORIANO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- Dirección Nacional de Propiedad Industrial.- Quito, a octubre 14 de 2014 a las 11:29:11.- **VISTOS:** La solicitud No. IEPI-UIO-PI-SD-2014-58474-RE presentada por **AGUILAR BENJAMIN, XAVIER AMAURY** el 15 de abril de 2014, publicada en la Gaceta de la Propiedad Intelectual No. 591, para el registro del signo **9H05 + logo**, que protegerá los servicios de la clase 41, especificados en la solicitud.

Que el término para presentar oposiciones venció el 15 de julio de 2014, sin que ninguna persona haya ejercido este derecho hasta dicha fecha.

Que de conformidad con el artículo No. 150 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina en concordancia con el artículo 211 de la Ley de Propiedad Intelectual, la Dirección Nacional de Propiedad Industrial debe realizar el examen de registrabilidad para otorgar o denegar una solicitud.

Realizada la búsqueda de anterioridades en el archivo y base de datos de esta Dirección no se desprende registro alguno sobre un signo semejante o igual al solicitado de manera que no existe impedimento legal para conceder el signo **9H05 + logo**.

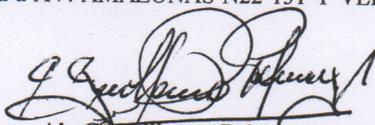
Que la solicitud no incurre en las prohibiciones contenidas en el artículo 135 de la decisión 486 de la Comunidad Andina, en concordancia con el artículo 195 de la Ley de Propiedad Intelectual, ni las prohibiciones relativas establecidas en el artículo 136 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, en concordancia con el artículo 196 de la Ley de Propiedad Intelectual; y,

Por estas consideraciones en ejercicio de la facultad que le confiere el literal b) del Art. 359 de la ley de Propiedad Intelectual a la Dirección Nacional de Propiedad Industrial, y en virtud de la delegación del 12 de junio de 2014, contenida en la resolución No. 056-2014-DNPI-IEPI, la Dirección Nacional de Propiedad Industrial,

RESUELVE:

CONCEDER el registro del signo **9H05 + logo**, a favor de **AGUILAR BENJAMIN, XAVIER AMAURY**. que protegerá los servicios de la clase 41, especificados en la solicitud. Procedase a la emisión del respectivo título, para su inscripción y registro en el Protocolo. **Notifíquese.**, Ab. Nadia Martínez P, **DELEGADA DEL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.**

RAZÓN: En Quito, a 28 OCT 2014 notifiqué la resolución que antecede a **AGUILAR BENJAMIN, XAVIER AMAURY**, mediante boleta enviada a AV. AMAZONAS N22-131 Y VEINTIMILLA, EDIFICIO ESPINOSA, PISO 7, QUITO - ECUADOR. **Certifico.-**


Ab. C. Guillermo Palmay A.
SECRETARIO



D.C.

Elaborado por:	David Carrillo I.	Fecha: 15/10/2014	Sumilla: 
Revisado y aprobado por:	Ab. Nadia Martínez P.	Fecha: 15/10/2014	Sumilla: 

Av. República 396 y Diego de Almagro - Edificio FORUM 300 Planta Baja, Mezzanine, Piso 1, Piso 3, Piso 5 y Piso 8
Telf.: (593) 3-940000 / 3940001
info@iepi.gob.ec